

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiera otra cosa, se entiende hecha la promulgación al día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retractorio, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real Decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1903

Artículo 28. Las corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiera, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la ley 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCION PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre	12 50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año.	40	Un año.	50

Número suelto, 40 céntimos de peseta

Se publica todos los días, excepto los domingos.

No se insertará edicto ó anuncio alguno á instancia de parte sin que antes sus interesados abonen ó garanticen su inserción á razón de 65 céntimos línea ó parte de ella.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 65 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

Residencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 9 Septiembre 1921)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 3.257

Habiendo sido autorizado el ilustrísimo señor Gobernador civil don Manuel Sota Escalona, para ausentarse de la provincia, con esta fecha, y en cumplimiento de lo dispuesto por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación me he hecho cargo interinamente del mando de la misma.

Lo que hago público en este *Boletín Oficial*, para general conocimiento.

Córdoba 10 de Septiembre de 1921.

—El Gobernador interino, *Félix Peiro y Zafra*.

Núm. 3.347

JEFATURA DE MINAS ANUNCIO DE DEMARCACION

Relación de los registros que han de demarcarse en los días que se expresan en ella, con arreglo á lo dispuesto en el

artículo 33 del Reglamento Minería vigente, a cuyas operaciones prestarán los Alcaldes e individuos de la Guardia civil los auxilios reglamentarios.

Córdoba 8 de Septiembre de 1921.

—El Gobernador, *Manuel Suca*.

Días en que tendrán lugar las operaciones.—Número del expediente.—Nombre del registro minero.—Paraje en que radica.—Término municipal.—Interesado.—Representante.—Minas colindantes.—Propietario.

Del 18 al 25 de Septiembre; 8.991; Demasia a Santiago; Dehesa del Mariscal; Peñarroya y Bémez; Compañía Carbonífera Española; don Celestino Latiente; San Antonio, número 5.439; Sociedad de Peñarroya; Candidito y los Pepes, número 7.875; don José María; Santiago 2.ª, número 8.393; Compañía Carbonífera.

Idem; 8.399; Demasia a Virgen de los Remedios 2.ª; La Pililla; Bémez; Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya; don Manuel Enriquez; María Amelia, número 7.872; don Obdulio Blancas; Virgen de los Remedios 2.ª, número 199, La Aurora, número 457 y La Pililla, número 8.402; Sociedad de Peñarroya.

Idem; 8.400; Demasia a Remedios; La Pililla; Bémez; idem; idem; Remedios, número 452, La Emilia, número 426, La Aurora, número 457 y La Pililla, número 8.402; Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya.

Idem; 8.401; Tercera demasia a La

Carbonífera; La Pililla; Bémez; idem; idem; La Carbonífera, número 454, Remedios, número 452 y La Pililla, número 8.402; Sociedad de Peñarroya; María Amelia, número 7.872; don Obdulio Blancas.

Idem; 8.415; La Inglesa; Dehesa del Soto; Fuente Obejuna; don José Hernández; no tiene; La Sirena, número 1.253; don Pedro Gil

Idem; 8.418; Alberto; Cañada de Bahonjejo; idem; don Félix Luinarts; no tiene; no constan.

Idem; 8.421; Jerónima; Dehesa de Casa Alta; idem; don Hilario Molina; don Anjel Rujaño; no constan.

Córdoba 7 de Septiembre de 1921.—El Ingeniero Jefe, P. O., Emilio Iznerdi.

Audiencia provincial de Córdoba

Núm. 2.993

Lista general y definitiva de los Jurados del partido judicial de Posadas, para el año próximo de 1922:

Cabezas de familia

D. Francisco Alvarez Castilla
Lorenzo Aceña Jiménez
José Cañero Ponce
José Castilla Naz
Antonio Cruz Morales
Rafael Cañero Ponce
José Castro Alvarez
José González Leiva
Manuel Heras Prieto

D. Juan López Fuentes
José Luna Ortiz
Andrés Ortiz Ejea
Francisco Peña Jiménez
Salvador Serrano Reyes
Joaquín Soler Cuevas
Juan Soler Luna
Francisco Soler Pastor
Miguel Segura Jiménez
Antonio Aguilar Cuevas
Carlos Aragonés Reifs
Juan Aguilar Pérez
Tomás Alcaide Zafra
Antonio Bernier Romero
José Cuesta Calero
José Clérico Comas
Antonio Cuesta Calero
Joaquín Escobar Gómez
José Farder García
Ricardo Hidalgo Campos
José Manuel Melé Jiménez
Miguel Otero Ramirez
Antonio Ortiz Tristel
Antonio Paz Zamorano
Antonio Pino Criado
Diego Soldevilla Sánchez
Alfonso Velasco Martínez
Juan Villa Duarte
Amador Velasco Comerut
Miguel Zafra Jiménez
Francisco Blazquez Reboso
Emilio Barnier Adame
Antonio Caraballo Téllez
Manuel Olande Bernal
José Delgado Pardo
Pedro Dugo Almenara
José Dublinio Hidalgo

D. Manuel Durán Adame
Diego Fernández Priego
Angel Falder García
Francisco Gamero Cerezo
José Hens Reyes
Rafael Herrera Ariza
Pedro Madueño Torres
Antonio Mengual Dugo
Rafael Nieto Cordobés
Plácido Ostos Arroyo
Antonio Palacios Pinada
Juan José Reyes Hens
Francisco Reyes Hens
Manuel Urbano Alf nso
Juan Arenas Naranjo
Pedro Cadenas Rejano
José Díaz García
Manuel Escobar Lopera
Antonio Gómez García
Antonio Gómez Torres
Juan Guerra Luna
Rafael Guerra Luna
Carlos Hidalgo García
José López Maqueda
José Luna Serrano
Marcelino Morales García
Francisco Muñoz Maqueda
Pedro Za'azar López
Antonio Serrano Reyes
Tiburcio Cárdenas López
José Cárdenas López
Francisco Castro Bravo
Agustín Escudero Moya
Antonio García Lacalle
Joaquín González Expósito
José Melero Almenara
Fernando Noguera León
Manuel Ruiz Cárdenas
José Ruiz Cárdenas
Juan Sancho Núñez
Manuel Santisteban Reina
Bartolomé Velasco Sorroche
Bartolomé Tristel Dugo
Rafael Vilela Vazquez
Antonio Zamora Camacho
Pedro Aceña de las Heras
José Angulo López
Pedro Bravo González
Mariano Bejarano Serrano
Juan Cañete del Pino
Antonio Caro Galvez
Antonio Castro Montero
Francisco Castro Montero
Juan José Doblas Muñoz
Manuel Flores Díaz
Pedro Gamero Cabrera
Juan Gamero García
Antonio Guzmán Quintana
Miguel Higuera Uceda
Manuel Jiménez Barranco
Antonio León López
Francisco León Nieto
Manuel Medina Almenara
José Montero Cruz
Rafael Morales Domínguez
Antonio Martín Dugo
José Morales Carrasco
Ramón Moya Delgado
Juan M. Martínez Reyes
Antonio Ortiz Mahierro
Antonio Palma Rosa
Antonio Paz Torres
Juan Palma Tubio
José Quintana Lara
Francisco Rodríguez Carrasco

D. Rafael Rosa Velasco
Gregorio Revuelto Vadillo
Miguel Torres Cáceres
Rafael Tubio Guerrero
Juan Manuel Arrabal Mohedano
Enrique Bocero León
José Bocero Toledano
José Benavides Serrano
Bernabé Bejar Sánchez
Manuel Gómez Ortega
Juan Moter Herrera Toscano
Rafael Julio Jiménez Díaz
Rafael Jiménez Segura
Antonio Roda López
Manuel Ramos Medrano
Pedro Romero Fuertes
José Rodríguez Roldán
Fernando Siles Bonilla
Rafael Serrano Palacios
Rafael Serrano Franco
Alejo Sanz Alvarez
Manuel de la Torre Luján
Juan Rafael Torres Amo
Fermín Urbano Uceda
José Ugar Santiago
Manuel Valle Benitez
Balmero Luján Angulo
Luis Lara Uceda
Manuel Moreno Angulo

(Concluirá)

AUDIENCIA TERRITORIAL

DE
Sevilla

Núm. 3.301

Edicto

En virtud del edicto publicado para la provisión de vacantes en los Juzgados municipales, se han presentado las siguientes solicitudes:

Don Fernando Maestre Crespín, don Juan Maestre García y don Francisco Pérez Gallardo, que han solicitado el Juzgado municipal de La Victoria.

Lo que por acuerdo del Ilustrísimo señor Presidente y en cumplimiento del artículo 7.º y regla 3.ª del 5.º de la Ley de Justicia municipal, se hace público para que en los quince días subsiguientes puedan presentarse en la Secretaría de Gobierno observaciones o reclamaciones con documentos comprobantes.

Sevilla 5 de Septiembre de 1921.—El Secretario de Gobierno, José Franchy y Roca.—V.º B.º: El Presidente, Caramés.

Alcaldía Constitucional de Córdoba

Núm. 3.369

Encontrada en terrenos de la huerta de Santa Elisa una burra pelo rucio, de cinco años de edad, mediana, herrada de las manos con un collar de cadena y cencerro; y constituida en el Asilo de Madre de Dios y San Rafael, se anuncia al público con el fin de que pueda ser reclamada por su dueño quien deberá concurrir al Negociado respectivo de la Secretaría municipal, donde se le ente-

rá de los requisitos que deba cumplir para recoger dicho semoviente.

Córdoba diez de Septiembre de mil novecientos veinte y uno.—Sebastián Barrios.

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

Remitido a informe del Ministerio de Hacienda el expediente relativo a la autorización solicitada por el Ayuntamiento de Cabra para imponer un arbitrio especial sobre la exportación de varias especies sobrantes del consumo de aquella localidad, dicho Ministerio ha emitido en el mismo el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: Visto el el expediente instruido por el Ayuntamiento de Cabra (Córdoba), en solicitud de que sea concedido un arbitrio especial sobre exportación de varias especies sobrantes del consumo de aquella localidad para enjugar el déficit de 50.000 pesetas que le resulta en el presupuesto de 1921-22:

Resultando que la Junta municipal acordó la imposición del arbitrio sobre las exportaciones de aceite, patatas, habichuelas verdes, habichuelas secas, otras hortalizas, frutas y nueces, calculando la recaudación por el adeudo de estas especies en 50.000 pesetas:

Resultando que apreciándose por ese Ministerio la concurrencia de las circunstancias enumeradas en el artículo 153 de la ley Municipal vigente, se acordó pedir informe a este de Hacienda por la Real orden de 14 de Julio actual

Vista la ley de 12 de Julio de 1888 y la de 19 del mismo mes de 1904:

Considerando que las especies aceite y habichuelas secas, sobre las que se pretende la imposición del arbitrio están comprendidas en la tarifa 1.ª de percepción del impuesto de Consumos de la ley de 7 de Julio de 1888, y por tanto, sobre ellas no puede imponerse por los Ayuntamientos más que el recargo sobre los derechos del Tesoro en la proporción de 120 por 100, con prohibición de otro gravamen, el que solo puede ser autorizado mediante una ley, según el precepto terminante de la disposición 5.ª del artículo 10 de la ley de 7 de Julio ya citada:

(Concluirá).

AYUNTAMIENTOS

CÁRCABUEY

Núm. 3.356

Don Alfonso Camacho Lozano, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que producida la vacante de una de las plazas de médico titular de este pueblo por jubilación del que la desempeñaba, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, para la asisten-

cia gratuita a los enfermos pobres y guardia civil de esta población, se anuncia el concurso con arreglo a las prescripciones del Reglamento de 14 de Junio de 1891 y con sujeción a las condiciones que constan en el acuerdo respectivo que se halla de manifiesto en esta Secretaría Capital, la cual podrá ser solicitada por los Doctores o Licenciados en Medicinas y Cirugía que reúnan algunas de las condiciones del artículo 91 de la vigente Ley de Sanidad y pertenezcan al cuerpo de titulares, hasta el 27 de Septiembre próximo

La duración del contrato será limitada a no ser que ocurra alguna de las causas especificadas en el artículo 48 del Reglamento de 11 de Octubre de 1904 a contar desde el día en que tome posesión.

Cárcabuey 29 de Agosto de 1921.—Alfonso Camacho.

CÓRDOBA

Núm. 3.346

(Conclusión)

Extracto de los acuerdos adoptados por el excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Junio de 1921.

Sesión ordinaria del día 20

Presidencia del señor don Ramón León Priego, 2.º Teniente y Alcalde accidental.

Leídas y aprobadas los acta de la sesión ordinaria del 13 del que rige y extraordinaria del 16, así como la negativa del 17 del mismo, el excelentísimo Ayuntamiento, acordó:

Asociarse al duelo que en toda España ha producido el desgraciado accidente ferroviario ocurrido en el choque del tren de Toledo con el Expreso de Andalucía en la Estación de Villaverde y contribuir con 250 pesetas a la suscripción abierta en favor de la familia del maquinista señor Montero.

Aprobar un certificado del señor Arquitecto titular justipreciando la parcela de terreno y fabricas de la primera crujía de la casa número 16 calle de la Concepción y facultar a la Alcaldía para otorgar la correspondiente escritura.

Autorizar a don Juan Cecilia Panigua para que pueda continuar con la instalación de tiro al blanco que tuvo en el paseo de la Victoria durante la feria de la Salud.

Autorizar a don Francisco Ramírez de Aguilera para establecer un cine en el Paseo de la Victoria.

Autorizar a don Leopoldo Fernández Reyes para convertir una puerta en ventana en la fachada de su casa número 186 calle San Fernando, y

A don Miguel Fresneda Menguito para acometer el desagüe de su casa número 8 calle Jesús María a la Alcantarilla que pasa por la misma vía.

Aprobar los extractos de los acuerdos adoptados por el excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante los meses de Febrero y Marzo último.

Aprobar un decreto de la Alcaldía nombrando a Rafael Solís para ocupar una plaza de escribiente temporero en las oficinas municipales.

Aprobar una cuenta la Sociedad de electricidad de Córdoba para el servicio de motores para el agua de riego en los jardines y paseos públicos durante el mes de Mayo.

Aprobar cuatro cuentas favorablemente informadas por la Comisión de Fomento.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 27

Presidencia del señor don Ramón Priego, 2.º Teniente y Alcalde accidental.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 20 del que rige así como la negativa de 25 del mismo, el excelentísimo Ayuntamiento acordó:

Designar a los señores Concejales don Sebastián Barrios Rajano, don Manuel Tienda Argote, don Francisco Sarras Dieguaz, don Rafael Moraga Serrano, don Rafael León Priego y don Juan Lo la Cille de Castro para que componen la Comisión especial que entiende en todo lo relativo al aprovechamiento de agua y energía eléctrica del Panto del Guadamejato.

Autorizar al señor Director de la Banda municipal de música para que adquiera dos trompetas que precisa en el instrumental de la misma.

Ampliar por un mes mas el plazo para satisfacer sin recargo el impuesto de inquilinato.

Autorizar a doña Dolores Pintor Alcaide para ampliar un claro de ventana en la fachada de su casa número 132 calle Agustín Moreno.

A don Manuel Perez Navas para reemplazar un claro de puerta y ampliar otro de ventana en su casa número 36 calle Abejar.

A don Antonio Barbudo Gómez para convertir los tres claros de ventana y uno de puerta de la fachada de su casa número 17 Paseo del Gran Capitán en dos huecos para establecimiento con columnas de hierro en el centro de cada uno de ellos.

A don Francisco Alvarez Castro, para transformar un claro de ventana en puerta en la fachada de su casa núm. 19 calle Mucho Trigo.

A don Pedro Ibañez Serrano, para convertir un claro de ventana en puerta en el muro lateral de su casa número 22 calle Gutiérrez de los Rios, y

A don Daniel Aguilera Camacho para incorporar el desagüe de su casa número 6 calle Ambrosio de Morales a la alcantarilla que pasa por dicha vía.

Aprobar los informes emitidos por la Comisión de arbitrios en las instancias presentadas por varios vecinos de esta capital solicitando se les elimine o introduzca baja en la cuota que tienen fijada por inquilinato.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Abril.

Aprobar una cuenta del infrascrito Secretario de los gastos de material ocurridos en las oficinas de su cargo en el

4.º trimestre del pasado año y dos de don Recaredo Infante por las raciones suministradas a los presos de la cárcel y del Correccional y de la Audiencia en Mayo.

Pasar a nuevo estudio de la Comisión de Gobernación la cuenta formulada por don José García de las estancias causadas por individuos de la Guardia civil en la casa número 39 calle San Lorenzo.

Aprobar dos cuentas de don Gonzalo Fernández de Córdoba por el agua consumida en fuentes públicas y riegos en los meses de Mayo y Abril.

Aprobar una cuenta de la Comisión de Gobernación; y

Una de la de Fomento favorablemente formadas.

Con lo que terminó la última sesión del mes de Junio.

Aprobado el anterior extracto en sesión pública celebrada por el excelentísimo Ayuntamiento en el día de ayer.

Córdoba dos en Agosto de mil novecientos veinte y uno.—El Secretario, José Carretero.—V.º B.º El Alcalde, Sebastián Barrios.

SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS Núm. 3.371

Don Juan José Luque Prieto, Presidente de la Junta general de repartimiento de este municipio.

Hago saber: Que terminado por esta Junta el repartimiento general de esta localidad, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918 para el año económico de 1921 a 1922, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días hábiles a los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición y los tres días después se admitirán por la Junta reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

San Sebastián de los Ballesteros 10 de Septiembre de 1921.—Juan José Luque.

LUCENA Núm. 3.336

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y por la Junta municipal de esta ciudad durante el mes de Febrero de 1921.

(Conclusión)

Sesión ordinaria del día 14

Presidente el señor Alcalde accidental don José María de Mora Chacón.

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinario-supletoria del día 16

Presidente, el señor Alcalde don José María de Mora Chacón.

Se aprobó el acta de la supletoria an-

terior y se adoptaron las resoluciones siguientes:

1.º Con vista de una R. O. de Gobernación fecha 4.º del actual por la que se nombra Alcalde-presidente de este Excmo. Ayuntamiento al segundo Teniente que lo era del mismo, don José María de Mora Chacón, quedó este en posesión del mencionado cargo, demandando el decidido apoyo del Consejo para el mejor desempeño de la difícil misión que se le confiaba; siendo felicitado por su nombramiento, ofreciéndosele la cooperación que interesaba de todos los señores Concejales, por lo que dió las gracias al Ayuntamiento.

2.º Declarada la vacante del cargo de 2.º Teniente Alcalde que venia desempeñado por el señor Mora Chacón se procedió a cubrirlo en votación secreta, resultando elegido don Antonio del Pino e Hídalgo, por once votos y dos papeletas en blanco; disponiéndose se le comunicara de oficio, su designación, a los efectos oportunos.

3.º Se acordó anunciar un concurso público hasta quince de Marzo próximo para la adquisición en arriendo, por un solo año y bajo las condiciones de costumbre, de las casas que se conceptúan necesarias para las Escuelas Nacionales de esta ciudad y de la Aldea de Jauja y habitación de los respectivos Maestros y para la instalación de otros servicios o dependencias a cargo de la municipalidad.

4.º Cumpliendo lo dispuesto en la R. O. de Gobernación fecha 20 de Enero de 1916, quedó fijado en tres pesetas el tipo de jornal regulador de los braceros de este término municipal a efectos de quintas.

Sesión ordinaria del día 21

Presidente, el señor Alcalde don José M.º de Mora Chacón.

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinario-supletoria del día 23

Presidente, el señor Alcalde don José María de Mora Chacón.

Se aprobó el acta de la supletoria anterior, y se adoptaron las resoluciones siguientes:

1.º Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por el excelentísimo Ayuntamiento y por la Junta municipal durante el mes de Enero último, disponiéndose su publicación en el Boletín Oficial de la provincia conforme a lo preceptuado en el artículo 109 de la Ley.

2.º Se aprobó del propio modo una factura de las medicinas despachadas en el mes de Enero anterior para el servicio de la asistencia domiciliar de enfermos pobres, importante la suma de 600 pesetas 30 céntimos.

3.º Se aprobó la cuenta de suministros reglamentarios a las fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de Enero próximo pasado, ascendente a la suma de 1.033 pesetas 43, sin perjuicio de que se interese del ramo de Guerra

el correspondiente reintegro, conforme a Instrucción.

4.º Se autorizó al señor Alcalde para que gestione del Registro de la Propiedad certificados en relación de las fincas que aparezcan gravadas con censos de Propios a virtud de las transcripciones llevadas a cabo conforme a lo dispuesto en la Ley hipotecaria reformada y para satisfacer con cargo a imprevisos los honorarios y demás gastos que puedan originarse con tal motivo.

Pósito

Unico: Se admitió la renuncia que reitera el Depositario de los fondos del Establecimiento don Pedro del Pino Blancas y se nombró unánimemente para el desempeño de dicho cargo al Concejil de este Excmo. Ayuntamiento don Felipe Torres Muñoz.

Sesión ordinaria del día 28

Presidente el señor Alcalde don José María de Mora Chacón.

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales.

Junta municipal

Sesión del día 23

Presidente el señor Alcalde don José María de Mora Chacón.

Se aprobó el acta de la anterior celebrada con carácter de supletoria en 26 de Enero próximo pasado ratificándose su contenido por modo expreso; adoptándose despues las resoluciones siguientes:

1.º Trás amplio examen y consiguiente deliberación, quedó aprobado por 24 votos contra 2, el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio venidero de 1921-22, quedando fijados definitivamente los ingresos del mismo en 642.755 pesetas 26 céntimos, y en otra suma igual los gastos.

2.º Se aprobaron asimismo el expediente y la tarifa especial propuesta para la imposición y cobranza de arbitrios extraordinarios sobre especies de la de Consumo no comprendidas en la tarifa primera de las de este impuesto, para saldar el déficit inicial de 54.500 pesetas resultante en el proyecto de presupuesto que se acababa de aprobar.

3.º Se facultó expresamente a la presidencia para solicitar en forma de los Centros o autoridades superiores, las autorizaciones que sean necesarias para la realización de los nuevos arbitrios y de los extraordinarios que antes se mencionan; dándose por terminada la sesión.

Lucena 12 de Marzo de 1921.—El Secretario, José Alvarez.

El precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad en su sesión ordinario supletoria, celebrada en la tarde de ayer.

Lucena 24 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José M.º de Mora.—El Secretario, José Alvarez.

Juzgados

AGUILAR

Núm. 3.355

Don Agustín Romero Fustegueras, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, requiero a todas las autoridades de la Nación, para que se practiquen diligencias en averiguación de quienes sean los autores de un incendio ocurrido en los últimos días del pasado mes de Agosto, en el paraje nombrado Tiscar, término de Puente Genil, y del que resultado perjudicados los propietarios de aquel pago don Joaquín García Hidalgo, don Felipe López Rivas, don Agustín Pino, don Manuel Vergara y doña María Jesús Solís, viuda de Jiménez; cuyo daño se ha estimado en tres mil seiscientos cincuenta pesetas; poniéndolos casos de ser habidos a disposición de este Juzgado.

Dado en Aguilar a ocho de Septiembre de mil novecientos veinte y uno — Agustín Romero. — El Secretario, Timoteo Sánchez.

CASTRO DEL RIO

Núm. 3.311

Don Mariano Torres Roldán, Juez de instrucción de este partido.

A las autoridades y agentes de Policía de la Nación, hago saber: Que la noche del veinte y seis de Agosto último y de los terrenos del cortijo «Barro» de este término, desaparecieron las caballerías que al final se reseñan, propias de José Urbano Mármol y Baltasar Tienda Cordobés; de estos vecinos.

Y ruego a dichas autoridades y agentes practiquen activas diligencias para la busca y ocupación de expresadas caballerías poniéndolas caso de ser habidas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Castro del Río a tres de Septiembre de mil novecientos veinte y uno. — Mariano Torres. — El Secretario, Angel Romero.

Señas de las caballerías

Una mula de siete años, alzada 1'46, capa castaña, hierro confuso brazuelo derecho, A. G. nalga izquierda, ojos y bozo castaño, extremo bozos-escuro, exhibe quilavado en castaño claro, con pelos blancos, hierro compañía Fénix V-15 anca izquierda.

Un mulo de cinco años, alzada 1'50, castaño casi rojo, hierro B. nalga derecha, número 12 espadilla izquierda y el del Fénix V-13 en nalga izquierda.

Y una mula de cinco años, 1'39 de alzada, capa negra, (jibocastaña, extremos bozo oscuro, hierro Fénix V-15 anca izquierda.

Propia esta última de Baltasar Tienda Cordobés y las dos primeramente reseñadas de José Urbano Mármol.

CORDOBA

Núm. 3.259

Don José Eguilaz Oviedo Castillejo, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente y término de quinto día, se cita y llama a Teresa Rodríguez Ramirez, vecina que dijo ser de Velez-Málaga a fin de que comparezca en este Juzgado sito calle Góngora sin número a las diez de la mañana para declarar en diligencias que instruyo por haber v ajado sin billete el día trece del pasado Agosto, en su compañía un niño que representaba tener mas de tres años; apercibida en otro caso de pararse el perjuicio procedente.

Dado Córdoba a primero de Agosto de mil novecientos veinte y uno — José Eguilaz. — El Secretario, Licenciado, Pedro Fernández Pintado.

CASTRO DEL RIO

Núm. 3.340

Don Mariano Torres Roldán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y policías de la Nación procedan a la busca y detención y conducción a la cárcel de este partido a mi disposición de un individuo de estatura más bien alta, delgado, ojos medrosos, como de haberlos tenido enfermos, vistiendo traje claro y botas bastas, que el día veintidos de Junio último estuvo en la Villa de Luque en la posada de Casimiro Baena y que llevaba un mulo aparejado.

Dado en Castro del Río a siete de Septiembre de mil novecientos veintiuno. — Mariano Torres. — El Secretario, Angel Romero.

CABRA

Núm. 3.350

Don Manuel Mancebo Garrote, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades e individuos de la policía judicial y en el mio, les ruego y encargo, procedan a la busca y ocupación de un mulo de once años, raza española, negro mohino, alzada 1'45, cicatriz nacimiento del cuello lunar blanco costillar izquierdo, galápagos en los rasgos de las manos, hierros particular C. J. y el de la Mundial C 2; hurtado a Antonio Canela Gomez en terreno conocido por el Duende, del Molino Alorón de este término el día cinco actual; poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado con poseedores ilegítimos.

Dado en Cabra a nueve de Septiembre de mil novecientos veinte y uno. — Manuel Mancebo. — El Secretario, Licenciado, Antonio Gomez Paraiso.

MONTORO

Núm. 3.344

Don Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y Gaceta de Madrid, ruego a todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la Nación, procedan a la busca de los efectos que después se dirán, pertenecientes al vecino de esta ciudad don

Juan Miguel Fernández Criado, los cuales fueron hurtados en la madrugada del día tres de los corrientes del Cortijo denominado Nicolás de este término, y caso de ser aquellos habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores; pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda sobre hurto de dichas prendas.

Dado en Montoro a seis de Septiembre de mil novecientos veinte y uno. — Salvador Higuera. — El Secretario, Mariano López.

Efectos hurtados

Dos apareos de mulo completos recién gobernados.

Un mandil y una cubierta de jerga de otro idem

Cuatro Jáquimas una ellas nueva, las otras tres en buen uso; teniendo todas ellas crucetas de bayeta encarnada.

Los atarjes de aparejos tienen adornos de algodón rojo y azul.

Los tres mandiles de aparejo no tienen golpes de estambre.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedente, con derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.354

SANCHEZ RAMOS, Antonio de diez y seis años, soltero, natural y vecino de Algeciras, calle Pi y Margall número cinco; y

PINO GUERRERO, Juan, de diez y nueve años, natural de Málaga, vecino de Torremolinos, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, comparecerán, dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de esta ciudad de Bujalance para constituirse en prisión, oírles en indagatoria y otras diligencias, previniéndoles que si no lo verifican serán declarados rebeldes; pues así se tiene acordado en causa 53-1921 por estafa.

Núm. 3.313

CAMPOS RAMIREZ Marcos, vecino de Lucena, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá la Real para ser constituido en prisión, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

Núm. 3.314

SALGUERO Julián, cuyo segundo

apellido y demás circunstancias personales se ignoran, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas para notificarle auto de su procesamiento y reducirse a prisión decretada en sumario número doscientos noventa y cuatro de mil novecientos veintinueve sobre hurto de caballerías, con la prevención de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Núm. 3.323

MORENO DOBLAS Antonio, domiciliado en Córdoba, cuyas demás circunstancias no constan, comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, apercibido que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Núm. 3.343

ARROYO LEON Antonio, domiciliado últimamente en Baena, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la ciudad de Baena, para responder a los cargos que le resultan en causa por hurto instruida por dicho Juzgado contra el mismo y otros.

Núm. 3.324

RODRIGUEZ GAZQUEZ Francisco, de cincuenta y ocho años, hijo de Roque y Quiteria, viudo, jornalero, natural de Oria (Almería) y vecino de Córdoba, donde estuvo domiciliado últimamente comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Córdoba sito calle Góngora sin número, por estar procesado en sumario que se le sigue por hurto.

Núm. 3.325

CLIMENT GINES José, de trece y siete años, hijo de Antonio y Vicenta, soltero, jornalero, natural de Busa (Alicante) y vecino de Córdoba, donde estuvo domiciliado últimamente procesado en sumario que se le sigue por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Córdoba, sito calle Góngora sin número.

Núm. 3.288

EXPOSITO LUQUE Francisco, vecino de Marmolejo, y cuyo paradero se ignora, comparecerá en el Juzgado municipal de Montoro, Plaza Alfonso XII, número 18, el día veintiocho de Septiembre a las once de la mañana con las pruebas que tenga para celebrar el juicio de faltas que se le sigue por denuncia de una caballería en villas de trigo de Diego González, trayéndole del artículo 97 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

AGUILAR CUENCA Antonio, domiciliado últimamente en Córdoba, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Castro del Río a prestar declaración en causa que se instruye por desaparición de caballerías propias de Mateo Miguel Millán Fernández.

Imp. y «Lit. La Verdad» Librerías